

TSJE fija nuevas fechas para las internas y elecciones municipales para el 2021



Fachada del Tribunal Superior de Justicia Electoral, en Asunción.

Según el documento, las actividades iniciarán el 28 de agosto de este año con el cierre del periodo para la presentación de solicitudes de reconocimiento de partidos y movimientos políticos.

El organismo electoral establece que desde el 19 de marzo hasta el 17 de junio del próximo año estará permitida la propaganda de los candidatos para las internas partidarias.

Justamente,
la fecha fijada para las internas simultáneas de los partidos políticos es el 20 de junio del 2021. Una vez resuelto los candidatos, tendrán tiempo de difundir nuevamente las propagandas desde el 8 de setiembre al 7 de octubre.

El documento también indica que las elecciones municipales se celebrarán el 10 de octubre del próximo año. El 9 de noviembre será la toma de posición de las nuevas autoridades electas.

El cronograma cierra el 23 de diciembre con la publicación de declaración de ingresos y gastos de campaña, la cual debe ser presentada por cada candidato. Estas serán publicadas en el portal web del TSJE.

La Justicia Electoral había cambiado el cronograma electoral de este año, de manera a apoyar las medidas de prevención establecidas.

Dicha resolución citó a la Alerta Epidemiológica N° 01/2020 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), acorde con la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

El cronograma electoral anterior establecía como fechas de las internas partidarias simultáneas al 12 de julio y las elecciones

municipales para el 8 de noviembre, pero ambas fechas corren tres semanas.

También tenía previsto iniciar este 16 de marzo las pruebas del Sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP), cuyo inicio tiene como nueva fecha el 17 de abril. FUENTE: ÚH.



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 22/2020

20-jun-21	-----	49	Elecciones internas simultáneas de los partidos, movimientos políticos y concertaciones electorales. Los partidos, movimientos políticos y concertaciones electorales, elegirán a sus candidatos a intendentes, miembros de juntas municipales, y según corresponda, autoridades partidarias, el domingo 20 de junio de 2021, conforme a los artículos 154 y 218 de la Ley N° 834/96, modificado temporal y parcialmente por la Ley N° 6547/20.-----
21-jun-21	02-jul-21	50	Repliegue de máquinas de votación y kits CTX. Se realizará en el periodo comprendido entre el lunes 21 de junio de 2021 y el viernes 02 de julio de 2021.-----
21-jun-21	10-jul-21	51	Periodo de inscripción de candidaturas para las elecciones municipales. Se hará ante el Juzgado Electoral de la circunscripción competente, desde el lunes 21 de junio de 2021 hasta el sábado 10 de julio de 2021 (de lunes a viernes

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 22/2020

28-set-21	08-oct-21	91	Chequeo final con miras a las elecciones municipales del domingo 10 de octubre de 2021. Se realizará en todos los departamentos del país, en el periodo comprendido entre el martes 28 de setiembre de 2021 y el viernes 08 de octubre de 2021.-----
05-oct-21	07-oct-21	92	Instrucción a los miembros de mesas receptoras de votos. Será realizada entre el martes 05 y el jueves 07 de octubre de 2021, conforme al artículo 182 de la Ley N° 834/96.-----
10-oct-21	-----	93	Día de elección de intendentes y miembros de juntas municipales. Se elegirán a las nuevas autoridades municipales en todos los distritos del país, el domingo 10 de octubre de 2021, desde las 07:00 h hasta las 17:00 h.-----
11-oct-21	22-oct-21	94	Repliegue de máquinas de votación y kits CTX. Se realizará entre el lunes 11 y el viernes 22 de octubre de 2021.-----
11-oct-21	01-nov-21	95	Cómputos en única instancia. Serán realizados por los Tribunales Electorales de cada circunscripción, desde el lunes 11 de octubre de 2021 hasta el lunes 01 de noviembre de 2021, conforme al artículo 15, inciso d), de la Ley N° 635/95.-----
-----	04-nov-21	96	Proclamación. Será realizada en acto público por el Tribunal Electoral de cada circunscripción, el jueves 04 de noviembre de 2021.-----
05-nov-21	-----	97	Inicio del proceso para la extinción de los movimientos políticos. Por Sentencia Definitiva del Tribunal Electoral de la circunscripción competente, desde el viernes 05 de noviembre de 2021, conforme al artículo 78, inciso b), y artículo 79, de la Ley N° 834/96.-----